

**DECRETO NUM. 61/15:**

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 51 del Código Civil en relación con el artículo 21.1.n) y 3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en disponer delegar a favor de Don Arkaitz Fullaondo Elordui-Zapaterietxe, Concejal del Ayuntamiento de Leioa, la facultad para autorizar el matrimonio de Doña MAITE BAYON PASTOR y Don CLAUDIO FRANCO PAVAN PRIETO a celebrar el próximo día 23 de Enero de 2.015, a las 13:30 horas en este Ayuntamiento.

Notifíquese y publíquese el presente decreto en el Boletín Oficial de Bizkaia y en la página web del Ayuntamiento.

Así lo mandó y firmó la Sra. Alcaldesa, Doña M<sup>a</sup> Carmen Urbieta González, en Leioa, a doce de enero de dos mil quince, de todo lo cual, yo, el Secretario Acctal., doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo.: M<sup>a</sup> Carmen Urbieta González.

Fdo.: Javier Bolinaga Lekue

---